



Municiplalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

03 FEB. 2022

DECRETO ALC. N° 302 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Coordinar las relaciones públicas y comunicacionales de la Alcaldía, administrando la Agenda del señor Alcalde....
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 06 del 12 de Enero de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita la contratación de doña Nicole Berrios Salinas, modalidad a Honorarios A Suma Alzada, a contar del 01 de Enero de 2022.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2022, suscrito con doña **NICOLE IVETTE BERRIOS SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad N° , Periodista, para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los N° 6, 18 y 19 del Área de Alcaldía y Administración Municipal del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

6 - Diseño e implementación de mensajes, medios y acciones comunicacionales relacionados con la política comunicacional de la Municipalidad de Buin.

18 - Coordinar las relaciones públicas y comunicacionales de la Alcaldía, administrando la agenda del señor Alcalde, en cuanto a reuniones, audiencias, actividades y otros de índole protocolar, tanto propias del servicio y con otras instituciones públicas o privadas;

19 - Apoyar en la mantención y contenido para las Redes Sociales municipales y sitio web institucional.

- 2.- Doña **NICOLE IVETTE BERRIOS SALINAS**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.595.442.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del señor Alcalde.
- 3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** - Subprograma 1 - **CC 20.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/CPL/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE